

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28690** LUGO

Edicto de declaración de concurso

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 605/2015, por auto de 5 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Isabel Vázquez Gay 01103258V, con domicilio en Rabelas, 12, bajo, Chantada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chantada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado Administrador el Economista Ramón Juega Cuesta, calle Manuel Artime, 18, 1.º derecha, A Coruña, [auditores@fvaudidores.es](mailto:auditores@fvaudidores.es)

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Lugo, 11 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041286-1